

**CERTIFICADO N° 182 /**

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°78 del H. Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 11 de agosto de 2023, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y con el voto favorable de la Srta. Alcaldesa, el siguiente acuerdo:

- Autorizar la creación de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, de conformidad a lo señalado en la Ley N° 21.364 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial con fecha 7 de agosto de 2021 que tendrá las siguientes funciones:
  - a) Prestar apoyo al alcalde en todas las materias referentes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
  - b) Elaborar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan Comunal de Emergencia, en conformidad con lo dispuesto en la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y su reglamento.
  - c) Confeccionar los informes en aquellas materias de su competencia, referidas a los artículos 28 y 32 de la ley indicada en la letra anterior, cuando las unidades señaladas en dichos artículos soliciten su pronunciamiento.
  - d) Aportar al funcionario que designe el Director Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, la información referente a su comuna para la elaboración del mapa de riesgo que contempla la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
  - e) Coordinar con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y con los organismos o entidades públicas correspondientes, en el marco de sus competencias, las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres en su comuna.

- Al mismo tiempo, crease el cargo de Encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, en el grado 5° del Escalafón Directivo del EMS, el que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, certificada por el Director del Departamento de Administración y Finanzas y el Departamento de Control, según se indica.
- Corresponderá a la Unidad de Asesoría Jurídica, redactar los documentos respectivos, estando facultada para incorporarle todas aquellas cláusulas que mejor resguarden los intereses municipales”.
- La Secretaria Municipal deberá confeccionar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Se extiende el presente certificado para el Departamento Jurídico, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Departamento de Control, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 11 de agosto de 2023.



**PATRICIO TORRES PALOMINOS**  
Secretario Municipal